



A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave,

-----CERTIFICA:-----

Que en el libro de Registro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con la Sesión de Cabildo Extraordinaria Número 90, celebrada el día 26 de diciembre del año 2018, existe el siguiente Acuerdo, del punto número **SEIS**, que a la letra dice:

-----**ACUERDO.-PUNTO 6.-**VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA: **CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CIERRE DEL PROGRAMA DE OBRAS CON RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), EL CUAL QUEDA DE LA MANERA SIGUIENTE:**

FONDO	NO. OB.	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
FEFMPHT	2018-30-189-0400	REHABILITACIÓN EN TRAMOS AISLADOS CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE LA AVENIDA DEMETRIO RUIZ MALERVA, ENTRE EL CUARTEL MILITAR HASTA EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA TUXPAN-TAMPICO	TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO	100 %	100%



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA


LIC. **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Página 2 de 2

SE ORDENA QUE EL DOCUMENTO CUYO CUERPO CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA APROBADO SE ANEXE AL ACTA QUE SE LEVANTE, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA PARA TODO EFECTO LEGAL.-
CÚMPLASE.-----

El acuerdo anterior, fue aprobado por unanimidad de los Ediles que integran el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que son los Ciudadanos siguientes:-----

-----CIUDADANO **Juan Antonio Aguilar Mancha**, Presidente Municipal Constitucional; C. **Areli Bautista Pérez**, Síndico Única; **Antonio Bautista Quiroz**, Regidor Primero; C. **Roberto López Arán**, Regidor Segundo; LEP. **Mayte Catalina Villalobos Fortún**, Regidor Tercero; C. **Francisco Javier Méndez Saldaña**, Regidor Cuarto; LIC. **Beatriz Piña Vergara**, Regidor Quinto; L. C. **Juan Francisco Cruz Lorencez**, Regidor Sexto; Ciudadana **Sonia Fátima Corona Chaín**, Regidor Séptimo; Ingeniero **Jorge Rafael Álvarez Cobos**, Regidor Octavo; **Mónica Guadalupe Ortiz Blanco**, Regidor Noveno.

Certificación que se expide, en la Ciudad y Puerto de Tuxpam de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos **69** y **70** fracciones **IV** y **V**, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado, a los **Veintisiete** Días del Mes de **Diciembre** del Año **Dos Mil Dieciocho**.-**DOY FE**.-

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA



Sistema de Información Municipal de Veracruz SIMVER

Recibo No. CIE/2018/TUXPAN/3514

C. Juan Antonio Aguilar Mancha
TUXPAN
PRESENTE.

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN

Fecha de recepción de documentación:	25/01/2019 01:51:29 PM
Fecha de vencimiento del plazo de entrega:	25/01/2019
Reporte:	Reporte Cierre Ejercicio
Periodo:	CIERRE DE EJERCICIO
Fuente de financiamiento:	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES
¿Incluye anexos?	No
Recibo generado por:	Braulio Javier García Nieva
Observaciones:	

Cadena original:

Gr7kUIV40fWHGv/5Hh07e6ebZpw1WSAJo/cVGPSiR0xKEo0OXnyY2GZkticFJGPDbxusHAnp11+hzlAdb/fPr4ZCEPW5IoUwQl2qr7j1wxXHCHI9Jsg89XD174d+eiFHW/...
LOksYW9fOJPTI6sXLzhOyWGzAg43X9gkk46l0fgM=

"El presente documento se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual, no exime de solicitudes complementarias y/o aclaratorias, así como de revisiones posteriores por parte de este Organismo Fiscalizador."

